



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SELAP/UEL/311/1726/17  
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R2A.-4847 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.-III.-151/2017 suscrito por el Mtro. Antonio Rojas Navarrete, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a impulsar y reforzar las medidas para combatir el ingreso y distribución ilegal de cigarros electrónicos en el país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**

C.c.p.- **Lic. Felipe Solís Acero**, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.- Presente.

**Mtro. Antonio Rojas Navarrete**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

**Minutario**  
UEL/311

RCC

RECEIBIDO  
2017 SEP 29 PM 11:19  
OFICINA DE SERVICIOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
009307

CS 1726



Oficina del C. Secretario  
Unidad de Apoyo Técnico

"2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2017  
100.-III151/2017

**Mtro. Valentín Martínez Garza,**  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobernación  
Presente:

Hago referencia al Oficio No. SELAP/UEL/311/1434/17 a través del cual hace de conocimiento el oficio número CP2R2A.-4847, por el que la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a la Secretaría de Gobernación el Punto de Acuerdo que cito a continuación:

**"PRIMERO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto la división de poderes, exhorta a la Comisión Nacional contra las Adicciones para que impulse y fortalezca las campañas de difusión sobre los posibles riesgos a la salud por el uso de cigarros electrónicos.

**SEGUNDO.**- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto la división de poderes, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y al Servicio de Administración Tributaria para que impulsen y refuercen las medidas para combatir el ingreso y distribución ilegal de cigarros electrónicos en el país."

Al respecto, mucho se agradecerá ser el amable conducto para hacer llegar a las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, la respuesta que se anexa al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtro. Antonio Rojas Navarrete**  
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico

cc.p: Dr. José Antonio Meade Kuribreña.- Secretario de Hacienda y Crédito Público. Presente.  
Lic. Felipe Solís Acero.- Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.- Presente.  
Lic. Eduardo del Río Holguín.- Secretario Particular del Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente  
Dr. Osvaldo Santín Quiroz.- Jefe del Servicio de Administración Tributaria.- Presente.  
Lic. Ricardo Treviño Chapa.- Administrador General de Aduanas.- Presente.  
Lic. Alfredo Abraham Torio.- Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.- En atención al oficio no. E.G.800.02.04.00.00.17.34  
Archivo

Palacio Nacional, Primer Patio Mariano, P.B., Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP. 06000, México, D.F.

Tel.: (55) 3688 1198 [antonio\\_rojas@hacienda.gob.mx](mailto:antonio_rojas@hacienda.gob.mx)

**RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE CON PLENO RESPETO LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE IMPULSEN Y REFUERZEN LAS MEDIDAS PARA COMBATIR EL INGRESO Y DISTRIBUCIÓN ILEGAL DE CIGARROS ELECTRÓNICOS EN EL PAÍS.”**

En términos de la Ley General para el control del tabaco, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, son facultades de la Secretaría de Salud (SSA), entre otras: coordinar todas las acciones relativas al control de los productos del tabaco y de los productos accesorios al tabaco; emitir las autorizaciones correspondientes para la producción, fabricación e importación de los productos del tabaco; determinar a través de disposiciones de carácter general los requisitos o lineamientos para la importación de productos de tabaco; proponer al Ejecutivo Federal las políticas públicas para el control del tabaco y sus productos con base en evidencias científicas y en determinación del riesgo sanitario.

Corresponde, además, a la SSA, vigilar que los productos del tabaco y productos accesorios al tabaco materia de importación cumplan con la Ley de la materia, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, encontrando así que, se requiere permiso sanitario previo de importación de la SSA para la importación de productos del tabaco, además de que el interesado deberá cumplir con las bases establecidas en la normatividad de la materia.

No es óbice lo anterior, para señalar que la SSA participará en las acciones que se realicen a fin de prevenir el comercio, distribución, venta y fabricación ilícita de productos del tabaco y de productos accesorios al tabaco

Ahora bien, el artículo 3 de la Ley Aduanera, dispone que, las funciones relativas a la entrada de mercancías al territorio nacional o la salida del mismo son facultades exclusivas de las autoridades aduaneras, asimismo señala que dichas autoridades ejercerán sus atribuciones en forma coordinada y en colaboración con las autoridades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y municipios, así como las autoridades fiscales y aduaneras en otros países con arreglo a lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte y estén en vigor.

Por último, resalta informar que, actualmente el Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración General de Planeación, participa en los trabajos de preparación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de productos de Tabaco, donde se ha solicitado la participación de la Administración General de Aduanas, para proporcionar comentarios a dicho protocolo, documento que aún se está generando.

En conclusión podemos advertir que corresponde a la SSA, coordinar en el ámbito de sus atribuciones, las acciones relacionadas al control de los productos del tabaco y los productos accesorios al trabajo.